



FDER UNR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE DERECHO
-desde 1959-

CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
Recibido el 20-11-12
Registro Nº

Rosario, 20 de noviembre de 2012.

Señor Presidente
Comisión de Asuntos Académicos
Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO

Ref.: Aprobación de los estándares de
acreditación de la Carrera de Abogacía.

De mi mayor consideración:

A través de la Secretaría Permanente del Consejo de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales y con profundo beneplácito, he tomado conocimiento de la inminente aprobación por parte de la Comisión bajo su presidencia de los estándares de acreditación de la Carrera de Abogacía, así como el reconocimiento de "interés público" —en los términos del art. 43 LES— de dicha carrera.

Frente a ello —extremando el pedido del Consejo de Decanos de Facultades de Derecho de UU.NN., ahora a título personal— deseo insistir en los términos de la "petición final" de nuestra respuesta a las observaciones del CIN.

Concretamente, considero de toda importancia que se incorpore expresamente la instrucción a los pares evaluadores de no considerar con los mismos parámetros situaciones y realidades notoriamente diversas, como las que pueden constatarse en las universidades públicas (con sus consabidas notas de masividad y gratuidad, exigencia de concursos, etcétera), en contraste con otras experiencias institucionales.

Para ello, y tal como lo consignábamos en esa nota, nos hemos comprometido en la elaboración de guías de interpretación de estándares que propendan a esos fines.

Dr. Ernesto I. J. Granados
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario